

# Dossier legislativo

## *Edición Especial*

*Tercera Entrega*

## Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina  
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

# *Edición Especial*

*Tercera Entrega*

## **Coronavirus - COVID-19**

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y  
Otros Documentos de Interés**

**Dirección Servicios Legislativos**

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, abril 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**

## Índice

	Pág.
<i><b>Presentación</b></i>	<b>4</b>
<b>LEGISLACIÓN NACIONAL</b>	<b>5</b>
<b>JURISPRUDENCIA</b>	<b>25</b>
<b>DOCTRINA</b>	<b>29</b>
<b>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</b>	<b>32</b>

## Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 30 de marzo y 5 de abril de 2020 inclusive<sup>1</sup>.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Otras publicaciones relacionadas con la temática realizadas por vuestra Dirección:

- [EDICIÓN ESPECIAL: Antecedentes Parlamentarios. Coronavirus – COVID-19:](#)
- [EDICIÓN ESPECIAL: Legislación Extranjera. Coronavirus - COVID-19:](#)
- [EDICIÓN ESPECIAL: Legislación Extranjera. Actualización Normativa: Coronavirus - COVID-19.](#)

<sup>1</sup> El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a [investigacion.argentina@bcn.gob.ar](mailto:investigacion.argentina@bcn.gob.ar) o [drldifusion@bcn.gob.ar](mailto:drldifusion@bcn.gob.ar).  
La información obtenida de las páginas web fue consultada al 05/04/2020.

## LEGISLACIÓN NACIONAL

### **AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO** **Actividades y Servicios Esenciales**

- [Decisión Administrativa n° 450, 2 abril 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Amplia el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 5.).

### **AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO** **Certificado Único Habilitante para Circulación**

- [Decisión Administrativa n° 446, 1° abril 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Establece que, a partir del 6 abril 2020, el instrumento para validar la situación de quienes se encuentren comprendidos dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 297/20, será el "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", aprobado por Resolución MI N°48/20, que tendrá vigencia por el plazo que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.  
Determina quiénes se encuentra exceptuados de la obligación de tramitar y portar dicho certificado.  
Prevé que las autorizaciones para circular que se hubieren emitido en formatos diversos a los aquí establecidos, perderán vigencia a partir del 6 abril del corriente año.  
Estipula que el falseamiento de datos en la tramitación del mismo dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondieren según la normativa vigente.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 8).
- [Resolución n° 83, 3 abril 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Establece campos de información que deberán incluir los modelos de certificados que las autoridades competentes establezcan en el marco de las excepciones previstas en artículo 2° inciso a) de la Decisión Administrativa N° 446/20.  
Los modelos de certificación, instrumentos y formalidades que el Ministerio de Transporte reciba de conformidad con el artículo 5° de la DA N° 446/20 se informarán a través del sitio Web <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/aclaraciones/permisos> o en el que en el futuro se disponga.  
Aclara que los modelos de certificados, instrumentos y formalidades debidamente emitidos por las autoridades competentes respecto de las actividades incluidas en las excepciones de determinados incisos del artículo 6° del DNU N° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la DA N° 429/20, mantienen su vigencia hasta el final del aislamiento o hasta que fueren expresamente derogados.  
La Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de Transporte actuará como área operativa y de enlace respecto a las tareas administrativas necesarias para la recepción y publicación de enlaces a los modelos de certificados, formalidades y procedimientos que las autoridades competentes hubieren dictado o dicten en el marco de las excepciones determinadas por el artículo 2° inciso a) de la Decisión Administrativa N° 446/20.  
Invita a las autoridades del Honorable Congreso de la Nación, de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios y del Poder Judicial De La Nación, en el marco de las excepciones dispuestas por los incisos 2 y 3, respectivamente, del artículo 6° del DNU N° 297/20 y cualquier otra excepción que pudiera disponerse, a emitir sus certificados.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 14).

---

## **AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**

### **Comedores Escolares, Comunitarios y Merenderos**

- [Resolución n° 160, 3 abril 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#). Establece que en todos los supuestos de excepción establecidos en el artículo 6° inciso 8 del Decreto N° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos, deberán tener en su poder la declaración jurada que como Anexo integra la presente Resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con su Documento Nacional de Identidad.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 29).

---

## **AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**

### **Decreto de Necesidad y Urgencia**

- [Decreto n° 325, 31 marzo 2020](#). Prorroga la vigencia de su similar N° 297/20, con modificaciones, hasta el 12 abril 2020 inclusive.  
Dispone que las trabajadoras y los trabajadores que no se encuentren alcanzados por ninguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 297/20, y deban cumplir con el "aislamiento social preventivo y obligatorio", pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero deberán realizar sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplan el aislamiento ordenado, cumpliendo las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 1. Suplemento).

---

## **AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**

### **Fuerza Mayor - Denuncias Penales – Violencia de Género**

- [Resolución n° 15, 4 abril 2020 \(Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad\)](#). De acuerdo al artículo 6°, inciso 6) del Decreto N° 297/20, considera como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia; o cuando se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 24).

---

## **COMERCIO**

### **Consumidor- Precios**

- [Resolución n° 103, 30 marzo 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Crea un régimen informativo de precios de la Industria Frigorífica de la Carne Vacuna y sus derivados, en la órbita de la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 3).

- **[Resolución n° 104, 31 marzo 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#)**. Modifica las condiciones de financiación de determinados bienes y servicios incluidos en el Programa "AHORA 12", estableciendo la prórroga y ampliación del mismo.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 16).
- **[Resolución n° 106, 2 abril 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#)**. Rectifica un error material involuntario en los Artículos 4° y 7° de su similar N° 104/20, referidos a las pautas para la adhesión al Programa y a los medios de pagos habilitados para abonar los bienes de producción nacional y servicios prestados en el territorio de la República Argentina.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 27).

---

## COMERCIO

### Lealtad Comercial

- **[Resolución n° 107, 2 abril 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#)**. Suspende los efectos de la Resolución ex SC N° 404/16, excluyendo temporalmente de la exigencia del trámite de presentación de Declaración Jurada de Composición de Productos (DJCP) para los fabricantes nacionales e importadores de los productos textiles o de calzado, por un plazo de sesenta (60) días corridos, el cual podrá ser prorrogado en caso de necesidad.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 de abril 2020, p. 29).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

- **[Resolución n° 272, 1° abril 2020 \(Secretaría de Medios y Comunicación Pública\)](#)**. Suspende la atención al público en relación a todos los tramites vinculados con la aplicación de la Resolución de la ex SCP N° 247/16, que se llevan adelante en el ámbito del Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO), hasta el día 12 abril de 2020 inclusive.  
Asimismo, suspende hasta el 30 abril 2020 inclusive, la obligación establecida en el artículo 3° de citada resolución, respecto a que solo podrán ser destinatarios de la pauta oficial, aquellos medios y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios, que al momento de la asignación se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO).  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 15).
- **[Resolución n° 326, 2 abril 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Dispone la suspensión de los plazos administrativos en curso dentro del ámbito del ENACOM, a fin de cumplir con el aislamiento sanitario.  
En tal sentido, suspende los plazos de los procedimientos administrativos en curso, del 16 marzo 2020 y hasta el 12 abril 2020, incluidos los referidos a la interposición de recursos.  
Por las mismas razones, con carácter excepcional, extiende la vigencia del permiso, autorización, registros y/o licencia, por el plazo de sesenta (60) días corridos.  
Exceptúa de la presente medida a los pagos que se realizan en el organismo a sus proveedores y los cobros de las distintas tasas, cuyos mecanismos electrónicos de percepción de encuentran habilitados.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 9).

- [\*\*Resolución n° 327, 2 abril 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)\*\*](#). Autoriza excepcionalmente, con carácter precario y por el plazo de ciento ochenta (180) días, a Telinfor S.A. el uso del número no geográfico 609-111-4444 para ofrecer el Servicio de Valor Agregado de Audiotexto para Colectas de Bien Público, en el marco de las campañas de recaudación de fondos a través de donaciones relacionadas con la Emergencia Pública en materia Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus COVID-19. Igualmente, en idénticas condiciones temporales y de uso, autoriza la modalidad de marcación asterisco 9009 (\*9009) para llamadas originadas desde Servicios de Comunicaciones Móviles, así como la marcación 3000 para ser utilizada en la originación de mensajes de texto SMS, a efectos de acceder al Servicio de Valor Agregado de Audiotexto para Colectas de Bien Público. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 26).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discapacidad**

- [\*\*Resolución n° 69, 1° abril 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)\*\*](#). Prorroga hasta el 12 abril 2020 inclusive, el plazo de las suspensiones establecidas en el artículo 1° de su similar N° 60/20, en relación a las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad de la Ley N° 24.901. Asimismo, resuelve que la Agencia Nacional de Discapacidad garantizará a todos los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud las prestaciones que las personas con discapacidad necesiten en modalidad a distancia. Invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la adhesión de la presente para la aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 8).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Política Social- Ingreso Familiar de Emergencia**

- [\*\*Resolución n° 8, 30 marzo 2020 \(Secretaría de Seguridad Social\)\*\*](#). Aprueba las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) instituido por el Decreto N° 310/20. Faculta a la Administración Nacional de la Seguridad Social para dictar las normas necesarias para la implementación de lo dispuesto por la presente, y para la administración, otorgamiento, pago, control, supervisión y recupero de percepciones indebidas del IFE. Asimismo, la faculta para que pueda liquidar y efectuar el pago del IFE con anterioridad al 1° abril 2020, en aquellos casos que en virtud de la información disponible ello sea operativamente posible. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 2).

---

## **CULTURA**

### **Actividad Cultural**

- **[Resolución n° 94, 1° abril 2020 \(Instituto Nacional de la Música\)](#)**. Llama a la "Convocatoria de Fomento Solidario 2020", a aquellas músicas/os registradas/os y personas de género autopercibido de todo el país en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales conforme al artículo 24 de la ley N° 26.801, que se encuentren inscriptas en la AFIP en las categorías C y D del monotributo, a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia tendiente a morigerar el impacto de las medidas sanitarias en la actividad de las músicas/os.  
Aprueba las Bases y Condiciones para la presentación de solicitudes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 14).

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

- **[Disposición n° 1.800, 28 marzo 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#)**. Suspende en forma transitoria el ingreso al territorio de la República Argentina de la subcategoría "tripulantes del transporte internacional" establecida por el artículo 24 de la Ley N° 25.871 a través del paso fronterizo Iguazú – Foz de Iguazú (Tancredo Neves) hasta el 31 marzo 2020 inclusive, utilizándose para tal fin cualquier otro paso internacional habilitado que permita la operación de cargas. Dicho plazo podrá ser ampliado o abreviado conforme a la evolución de la situación epidemiológica.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2020, p. 20).
- **[Decreto n° 331, 1° abril 2020](#)**. Prorroga hasta el día 12 abril 2020 inclusive, el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 274/20 que estableció la prohibición de ingreso al territorio nacional, por un plazo de quince (15) días corridos, de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.  
Asimismo, instruye al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Migraciones, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Transporte y a la Administración Nacional de Aviación Civil, con el fin de que procedan a establecer los cronogramas pertinentes y a coordinar las acciones necesarias para posibilitar el ingreso paulatino al territorio nacional de las personas residentes en el país y de los argentinos y argentinas con residencia en el exterior que no hayan podido hacerlo durante la vigencia del Decreto N° 313/20. A tal fin determinarán los corredores seguros aéreos, fluviales, marítimos y terrestres que reúnan las mejores condiciones sanitarias y de seguridad, en el marco de la pandemia de COVID-19, prestando especial atención a las personas pertenecientes a grupos de riesgo, conforme lo define la autoridad sanitaria.  
De igual forma, instruye al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a prorrogar la vigencia del "Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el Marco de la Pandemia de Coronavirus" hasta tanto ingresen al territorio nacional las personas que se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 313/20 a través de los corredores seguros que se establezcan en el marco de la presente medida.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 3).
- **[Resolución n° 65, 1° abril 2020 \(Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto\)](#)**. Prorroga la vigencia del "Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el marco de la Pandemia de Coronavirus", creado por su similar N° 62/20, hasta tanto ingresen al territorio nacional las personas que se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 313/20, a través de los corredores seguros que se establezcan en el marco del Decreto N° 331/20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 18).

---

## DERECHO

### Derecho Administrativo

- [Decreto nº 327, 31 marzo 2020](#). Prorroga la suspensión del curso de los plazos dispuesta por el Decreto N° 298/20 dentro de los procedimientos administrativos, desde el 1° al 12 abril 2020 inclusive, sin perjuicio de los actos cumplidos o que se cumplan.  
Exceptúa de la suspensión a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia pública sanitaria declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020.  
Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 a disponer excepciones adicionales respecto de la suspensión de los plazos correspondientes a los trámites administrativos, en virtud de las particularidades que estos últimos puedan exhibir en sus respectivos ámbitos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 10. Suplemento).

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

- [Disposición nº 3, 3 abril 2020 \(Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo\)](#). Prorroga a partir del 1° abril 2020 y hasta el 12 abril 2020 inclusive, la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley N° 18.695, la Resolución MTEySS N° 655/05 y el Decreto N° 1.694/06, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral.  
Asimismo, en igual término, prorroga la suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los artículos 7° de la Ley N° 18.695 y 4° de la Resolución MTEySS N° 655/05.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 37).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Acciones y Títulos

- [Resolución General nº 4.688, 27 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Dispone que las disposiciones de su similar N° 4.540 que dispuso las condiciones que deben observar los contribuyentes y/o responsables para la emisión de las notas de crédito y/o débito, entrarán en vigencia el día 1° de mayo de 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2020, p. 16).
- [Resolución General nº 830, 3 abril 2020 \(Comisión Nacional de Valores\)](#). Dispone que durante todo el período en que se prohíba, límite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/20 y normas sucesivas del PEN, las entidades emisoras podrán celebrar reuniones a distancia del órgano de gobierno, aún en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, siempre que se cumplan los recaudos mínimos que la presente establece.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 36).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Economía y Finanzas

- [Decreto nº 326, 31 marzo 2020](#). Instruye al Ministerio de Desarrollo Productivo, como autoridad de aplicación, y al Comité de Administración del Fondo de Garantías Argentino a constituir un Fondo de Afectación Específica, con el objetivo de otorgar garantías que faciliten el acceso por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a préstamos para capital de trabajo inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES contemplado en la Ley N° 24.467.  
Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para que realice las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias con el fin de efectivizar la transferencia de una suma determinada al Fondo de Garantías Argentino, como aporte del Estado Nacional, y/o la dependencia que al efecto se establezca.  
Dispone que con los aportes, el Fondo de Garantías Argentino podrá otorgar garantías hasta los límites previstos en la normativa del Banco Central de la República Argentina.  
Considera conveniente simplificar la operatoria de las Sociedades de Garantía Recíproca reguladas por la Ley N° 24.467 y sus modificatorias, autorizando la posibilidad de celebrar contratos de garantía recíproca mediante la utilización de los nuevos medios tecnológicos disponibles. En tal sentido, resulta conveniente modificar el artículo 72 de la Ley N° 24.467.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Suplemento. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 4. Suplemento).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

- [Comunicación A n° 6.942, 20 marzo 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Dispone que a partir del 20 hasta el 31 marzo 2020 inclusive, las entidades financieras y cambiarias no podrán abrir sus sucursales para atención al público.  
No obstante, deberán continuar prestando los servicios que usualmente prestan en forma remota: constitución de plazos fijos, otorgamiento de financiaciones y los servicios relacionados con el sistema de pago. También adoptar las medidas necesarias, incluyendo los recursos humanos, para garantizar la suficiente provisión de fondos en cajeros automáticos y la continuidad de la operatoria relacionada con la extracción de efectivo en puntos de extracción extrabancarios. El BCRA garantizará la provisión de efectivo para este fin.  
Establece que los vencimientos de financiaciones de entidades financieras que se registren entre el 20 hasta el 31 marzo 2020 inclusive, pasarán al 1° abril 2020.  
Tampoco, entre dichas fechas habrá compensación electrónica de cheques, por lo que las sesiones de compensación se reanudarán el 1° abril 2020. Este lapso de días no computará para el vencimiento de plazo de 30 días para la presentación de los mismos.  
Las entidades financieras y cambiarias podrán operar entre ellas y con sus clientes en el mercado cambiario en forma remota.  
Además, deberán mantenerse operativas las Cámaras Electrónicas de Compensación, el Medio Electrónico de Pagos, las redes de cajeros automáticos y de transferencia electrónica de fondos, las administradoras de tarjetas de crédito y débito, los adquirentes y procesadores de medios de pago electrónicos, los proveedores de servicios de pago, así como sus prestadores conexos y toda otra infraestructura de mercado necesaria para la normal prestación de los servicios de las entidades financieras y de los sistemas de pago.

Asimismo, se admitirá la operatoria en forma remota de las bolsas de valores y mercados de capitales autorizados por la Comisión Nacional de Valores, la Caja de Valores y los agentes del mercado de capitales registrados ante la mencionada Comisión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 15).

- **[Comunicación A n° 6.944, 24 marzo 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#)**. Modifica su similar N° 6.942/20. Amplia los servicios que usualmente se prestan en forma remota y que deberán continuar prestando las entidades financieras y cambiarias, agregando a las acreditaciones de depósitos en efectivo por cajeros automáticos, terminales de autoservicio, empresas transportadoras de caudales, buzones de depósito y por los medios pactados cuando se trate de depósitos en efectivo por montos mayores efectuados por clientes comprendidos en determinados incisos del artículo 6° del Decreto N° 297/2020.

Asimismo, modifica lo atinente a la compensación electrónica de cheques estableciendo que entre el 20 y el 25 de marzo de 2020 inclusive no se llevara a cabo, por lo que las sesiones de compensación se reanudarán el 26 de marzo de 2020. Este lapso de días no computará para el vencimiento del plazo de 30 días para la presentación de los cheques.

Por último, determina que las entidades financieras deberán adoptar estrictas medidas de seguridad e higiene en protección de la salud del personal afectado a las tareas con presencia en los lugares de trabajo, incluyendo la provisión de materiales de seguridad e higiene recomendados por el Ministerio de Salud de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 16).

- **[Comunicación A n° 6.945, 26 marzo 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#)**. Dispone que las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe –salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo– ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación hasta el 30 junio 2020 inclusive. En tal sentido, incorpora lo mencionado su similar N° 6.942/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 17).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Impuestos, Tasas y Contribuciones

- **[Resolución General n° 4.689, 30 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. En el marco de la situación epidemiológica y a fin facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, modifica su similar N° 4.538/19.

Por ello, prorroga nuevamente los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas informativas y amplía el alcance de la prórroga, con la incorporación de los períodos fiscales cerrados hasta el 30 setiembre 2019 inclusive, que se presentará -con carácter de excepción- entre los días 18 y 22 mayo 2020, ambos inclusive.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 12).

- **[Decreto n° 330, 1° abril 2020](#)**. Prorroga hasta el 30 abril 2020 inclusive, la fecha de repatriación prevista para el período fiscal 2019, a los fines de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto N° 99/19 -Reglamentación de

la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública en lo referente al Título II sobre Impuesto sobre los Bienes Personales -.

Precisa que el beneficio previsto en el artículo 11 del Decreto N° 99/19 resulta procedente cuando los fondos y los resultados obtenidos, antes del 31 diciembre inclusive, del año calendario en que se hubiera verificado la repatriación, se afectarán a cualquiera de los destinos mencionados en este y en las condiciones allí establecidas, incluso, de manera indistinta y sucesiva a cualquiera de ellos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 5).

- **Resolución General n° 4.690, 1° abril 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Adecua su similar N° 4.667/19 en forma conducente con el DNU N° 316/20, prorrogando hasta el 30 junio 2020 inclusive, el plazo máximo para que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES", puedan acogerse al régimen de regularización de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social establecido por el Capítulo I del Título IV de la Ley N° 27.541.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 39).
- **Resolución n° 17, 31 marzo 2020 (Tribunal Fiscal de la Nación).** Establece la prórroga de Feria Extraordinaria en iguales términos y condiciones acordadas en su similar N° 13/20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 6. Suplemento).
- **Disposición n° 3, 1° abril 2020 (Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77).** Prorroga la declaración de días inhábiles establecidos por la Comisión Arbitral a través de la Resolución General C.A. N°. 1/20 hasta el miércoles 8 abril 2020 inclusive.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 37).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Presupuesto General**

- **Decisión Administrativa n° 458, 4 abril 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020. En tal sentido, adecua el presupuesto del Ministerio del Interior con el objeto de incrementar las transferencias a Provincias correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, financiado con recursos remanentes de ejercicios anteriores; incrementa el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo con destino al Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), en el marco de las disposiciones del Decreto N° 326/20; adecua el presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas con el objeto de afrontar la construcción de hospitales modulares; efectúa una compensación de los créditos vigentes de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado actuante en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de atender la adquisición de elementos de seguridad e higiene en el marco de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19; incorpora en el presupuesto vigente los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), en función de lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública; modifica el crédito vigente del Ministerio de Turismo y Deportes, de la Dirección Nacional de Vialidad, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social; incrementa el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social con el propósito de atender acciones en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19; y modifica los créditos presupuestarios incluidos en la

órbita de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro destinados al Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 11).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Vegetal y Animal

- [Disposición 112, 1° abril 2020 \(Dirección Nacional de Sanidad Animal\)](#). Prorroga hasta el 24 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 2° de su similar N° 288/20, referido a la excepción del cumplimiento de la última vacunación contra la Fiebre Aftosa correspondiente a la campaña en curso los movimientos de animales que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 39).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

- [Resolución n° 702, 1° abril 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Suspende la fecha del Examen Único de Residencias del Sistema de Salud (EU), acordada para el 21 abril 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 28).
- [Resolución n° 12, 3 abril 2020 \(Secretaría de Políticas Universitarias\)](#). Recomienda a las universidades nacionales, universidades privadas e institutos universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 23).

---

## EDUCACIÓN

### Planificación y Política Educativa

- [Resolución n° 144, 1° abril 2020 \(Ministerio de Educación\)](#). Prorroga el plazo para la inscripción al "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)" en su línea "Fomento de la Educación Superior" fijado originalmente mediante su similar N° 70/20, hasta el día 17 abril 2020.  
Asimismo, autoriza, en forma excepcional y por única vez, la adjudicación de becas "PROGRESAR" en favor de aquellos/as estudiantes que obtuvieron el beneficio durante el año 2019 y se encuentren inscriptos al 12 de marzo de 2020 en la línea "Fomento de la Educación Superior" del programa, siempre que cumplieren el requisito socioeconómico. El beneficio se otorgará en forma condicional, sujeto a la posterior acreditación del cumplimiento de las condiciones académicas exigidas, una vez superada la situación de emergencia.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 12).

---

## ESTADO

### Contrataciones de la Administración Pública

- [Resolución n° 141, 30 marzo 2020 \(Ministerio de Educación\)](#). Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 001/2020, prevista la Disposición ONC N° 48/20 de la y en la DA N° 409/20, para la impresión de cuadernillos educativos en el marco de la emergencia imperante por la pandemia COVID-19, solicitada por la Secretaria de Educación, con intervención de la Subsecretaría de Gestión Administrativa. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 19).
- [Resolución n° 108, 3 abril 2020 \(Secretaría de Gestión Administrativa\)](#). Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 tendiente a lograr la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos de harina de trigo en paquetes de un (1) kilogramo cada uno; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; las Especificaciones Técnicas embebidas; y todo lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio N° 287/20, la DA N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 30).

---

## INDUSTRIA

### Industria Alimentaria

- [Resolución n° 145, 27 marzo 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#). Autoriza la contratación por emergencia COVID-19 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, Zinc y Ácido Ascórbico, según Ley N° 25.459, solicitada por la Secretaría de Articulación de Política Social. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2020, p. 7).

---

## INDUSTRIA

### Industria Minera

- [Resolución n° 9, 1° abril 2020 \(Ministerio de Desarrollo Productivo\)](#). Prorroga la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, que se llevan adelante en el ámbito de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras. Asimismo, suspende el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias, en el marco de los trámites instados en virtud de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias. Dispone que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente Resolución. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 10).

---

## INDUSTRIA

### Industria Vitivinícola

- [Resolución n° 17, 1° abril 2020 \(Instituto Nacional de Vitivinicultura\)](#). Establece en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia ampliada por el Decreto N° DNU 260/20, sus modificatorios y complementarios, que el alcohol etílico intervenido en procedimientos por infracción al Régimen Legal establecido por Ley N° 24.566 y normas reglamentarias, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por el la Resolución N° C.40/91, tendrá como destino preferente su direccionamiento para coadyuvar a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por Coronavirus (COVID-19).  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 15).
- [Resolución n° 18, 1° abril 2020 \(Instituto Nacional de Vitivinicultura\)](#). Establece en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia ampliada por el por el Decreto N° DNU 260/20, sus modificatorios y complementarios, que aquellos productos calificados en forma definitiva como "Producto Genuino - Averiado" y/o "No Corresponde a su Análisis de Origen" en los términos de los Artículos 23 Inciso b) y 24 Inciso b) de la Ley N° 14.878, respectivamente, que se encuentren intervenidos a granel en establecimientos vitivinícolas inscriptos ante este Organismo, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por el la Resolución N° C.40/91, como así también los productos intervenidos en la Resolución MAGYP N° 15/20, tendrán como destino prioritario la destilación para ser consignada a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por Coronavirus (COVID-19).  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 18).

---

## INDUSTRIA

### Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

- [Resolución n° 22, 1° abril 2020 \(Instituto Nacional de la Propiedad Industrial\)](#). Prorroga la suspensión de plazos dispuesta por su similar N° 16/20, relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquier haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios, del presente instituto, hasta al día 12 abril 2020 inclusive.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p.14).

---

## PODER EJECUTIVO

### Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

- [Resolución n° 105, 2 abril 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Prorroga los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de su similar N° 98/20, vale decir, todos los plazos procedimentales y/o procesales en todos los expedientes en trámite por las Leyes N° 19.511, 22.802, 24.240, 25.156, 26.993, y 27.442, sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto N° 274/19, hasta el día 12 abril 2020 inclusive.  
Asimismo, suspende los plazos, procedimientos y audiencias realizadas en el marco del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, creado mediante el Decreto N° 276/98, sin perjuicio de la validez de los actos que se celebren, sean en forma presencial, a distancia o por medios electrónicos, por el período comprendido desde el día 31 marzo 2020 y hasta el día 12 abril 2020, ambas fechas inclusive.

La presente medida se aplicará con carácter retroactivo a partir del día 31 marzo 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 25).

- [Resolución n° 70, 1° abril 2020 \(Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social\)](#). Prorroga la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en su similar N° 37/20, hasta el 12 abril 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.  
Aclara que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de expedientes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 13).
- [Resolución General n° 13, 1° abril 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Prorroga la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de su similar N° 10/20, desde el día 31 marzo hasta el día 12 abril 2020 inclusive. Precisamente, del plazo de contestación de todas las vistas y traslados previstos por el artículo 24 de su similar N 7/15, y el plazo de presentación del cumplimiento del régimen informativo, previstas en el Decreto N° 142.277/43 y su similar N° 8/15 para las sociedades de capitalización y ahorro.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 35).

---

## PODER JUDICIAL

### Corte Suprema de Justicia de la Nación

- [Acordada n° 8, 1° abril 2020 \(Corte Suprema de Justicia de la Nación\)](#). Prorroga la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran el Poder Judicial de la Nación, desde el 1° hasta el 12 abril 2020.
- [Acordada n° 9, 3 abril 2020 \(Corte Suprema de Justicia de la Nación\)](#). Dispone que se habilite la feria para que se ordenen a través del sistema informático las libranzas que sean exclusivamente de manera electrónica de los pagos por alimentos, por indemnización por despido, por accidentes de trabajo, por accidentes de tránsito y por honorarios profesionales de todos los procesos, siempre que en todos estos supuestos hayan sido dados en pago, en tanto lo permita el estado de las causas y así lo considere procedente el juez natural de forma remota.

---

## POLÍTICA

### Régimen Electoral

- [Acordada n° 21, 2 abril 2020 \(Cámara Nacional Electoral\)](#). Prorroga –mientras dure la medida prescrita por la Corte Suprema- la designación de autoridades de feria y lo dispuesto por su similar N° 18/20 que estableció para el ámbito de la justicia nacional electoral aspectos instrumentales de las medidas preventivas dispuestas, como así también modalidades para el cumplimiento de las tareas laborales de manera remota.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Parques y Reservas

- [Resolución n° 75, 2 abril 2020 \(Administración de Parques Nacionales\)](#). Establece la suspensión del inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXI. Asimismo, rectifica el "Cronograma Tentativo de Etapas y Descripción de Evaluaciones de su similar N° 312/19, el cual podrá ser modificado conforme a las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 32).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos Peligrosos

- [Resolución n° 99, 29 marzo 2020 \(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible\)](#). Solicita a las autoridades provinciales en su condición de integrantes del Consejo Federal de Medio Ambiente, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por el Decreto 260/2020, informen, en el plazo de diez días de publicada la presente, los operadores de residuos patológicos o patogénicos incluidos en la categoría Y01. Dispone que la información requerida tiene por objeto conformar una red de contención ante la emergencia sanitaria. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 10).

---

## SALUD

### Insumos Críticos

- [Resolución n° 695, 31 marzo 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Establece que las empresas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de ventiladores mecánicos invasivos no podrán hacer entrega de unidades sin previa autorización del presente Ministerio, independientemente de la existencia de orden compra, contrato u obligación de cualquier naturaleza que hubieran contraído las citadas; motivando lo establecido un criterio de distribución federal, la evolución de la pandemia de COVID-19 y la infraestructura disponible en los establecimientos de atención de la salud del sector público, privado, de la seguridad social, de los establecimientos de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y de las universidades nacionales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 11).

---

## SALUD

### Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga

- [Resolución n° 281, 1° abril 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Establece que, por el plazo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Decreto N° 297/20, los agentes del seguro de salud inscriptos en el Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS) y las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP), deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar la provisión de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas a su población beneficiaria. A tal efecto, se entenderán prorrogadas de pleno derecho todas aquellas prescripciones de medicamentos de uso crónico. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 19).

- **[Resolución n° 282, 1° abril 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#)**. Recomienda que, durante el plazo de vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto N° 297/20 y las eventuales prórrogas que pudieren disponerse, los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deben implementar y fomentar el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta, a fin de garantizar las prestaciones de demanda esencial.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 20).

---

## **SALUD**

### **Salud Pública**

- **[Resolución n° 680, 30 marzo 2020 \(Ministerio de Salud\)](#)**. Incorpora al COVID-19 entre las enfermedades de notificación obligatoria de la Ley N° 15.465.  
Asimismo, establece todo lo referente a las estrategias de vigilancia, los mecanismos y la periodicidad de la notificación, comunicación y reporte de los casos, así como su evolución e investigación epidemiológica.  
En cuanto a ello, dispone que todos los sujetos involucrados en la vigilancia epidemiológica de COVID-19 deben vehicular las comunicaciones a través de los instrumentos informáticos que dispone el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), en tanto ello permitirá que las autoridades tengan información actualizada de manera oportuna para la toma de decisiones y el ejercicio responsable de sus obligaciones y facultades.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 5).
- **[Resolución n° 681, 30 marzo 2020 \(Ministerio de Salud\)](#)**. Instruye a los profesionales farmacéuticos a prestar su colaboración para la prevención de los virus de Coronavirus Covid 19, Dengue y Zika.  
Asimismo, autoriza a las farmacias, con laboratorios habilitados, a elaborar y tener en existencia hasta 5 kg de alcohol en gel y 5 kg de productos repelentes de insectos con la finalidad de responder racionalmente a las necesidades de dispensación.  
Instruye a la Secretaría de Calidad en Salud a presentar una Guía de Buenas Prácticas de Preparación en Farmacia, dando intervención a la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización y sus Direcciones dependientes, en un plazo de seis meses.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 8).
- **[Resolución n° 696, 31 marzo 2020 \(Ministerio de Salud\)](#)**. Autoriza con carácter excepcional la prescripción y dispensación de medicamentos detallados en las Listas III y IV de la Ley N° 19.303 o de medicamentos para pacientes con tratamiento oncológicos o pacientes con tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), así como cualquier otro medicamento que se utilicen bajo receta, excluidos los estupefacientes, en formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones de mensajería vía web, mail o fax, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/20 y mientras se mantenga vigente la cuarentena allí dispuesta. Al respecto determina las condiciones para la referida prescripción.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 12).
- **[Resolución n° 132, 22 marzo 2020 \(Ministerio Desarrollo Productivo\)](#)**. Crea el Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional en el Área de Equipamiento Médico e Insumos Médicos y Sanitarios y Soluciones Tecnológicas en el Marco de la Pandemia Coronavirus Covid-19, con el objeto de asistir y financiar al sector de la salud pública y a las empresas, emprendedores e instituciones públicas, dentro del marco de la situación de emergencia sanitaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 14).

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Riesgos del Trabajo

[Disposición n° 1, 27 marzo 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). En virtud de la emergencia nacional sanitaria, prorroga hasta el 30 junio 2020 el plazo establecido en la Resolución SRT N° 81/19 que tienen los empleadores para informar la presencia de sustancias y agentes cancerígenos a sus respectivas ART.

En otro orden, aprueba el procedimiento dentro del esquema de Matriz Única con la información que refiere a Agenda de Visitas, Denuncias y Seguimiento de Denuncias, por tratarse de elementos comunes a todos los programas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2020, p. 21).

- [Disposición n° 5, 1° abril 2020 \(Gerencia de Administración de Comisiones Médicas\)](#). Establece que la G.A.C.M. continúa en la Etapa 3, dispuesta en el Anexo de la Resolución SRT N° 23/20.

A esos efectos, continúa el cese general de actividades de atención al público presencial en la totalidad de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Delegaciones como así también en la Comisión Médica Central, manteniéndose dicha medida mientras se encuentre vigente el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" determinado en los DNU N° 297/20 y N° 325/20, o el que en un futuro los complemente o reemplace.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 abril 2020, p. 39).

- [Disposición n° 6, 3 abril 2020 \(Gerencia General de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Aprueba el documento "Emergencia Pandemia COVID-19. Recomendaciones Especiales para Trabajos en el Sector de la Energía Eléctrica".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 38).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Profesiones y Ocupaciones

- [Resolución n° 296, 2 abril 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Dispone la prórroga automática de las medidas adoptadas en sus similares Resoluciones N° 207/20 y N° 233/20 que consideran esencial a la actividad de los trabajadores y trabajadoras de edificios, por el plazo que dure la extensión del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el DNU N° 297/20 y sus complementarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 23).

- [Resolución n° 88, 1° abril 2020 \(Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores\)](#). Extiende el cese de las actividades presenciales del presente RENATRE, hasta el 12 abril 2020.

Establece la suspensión de plazos administrativos, hasta la fecha indicada ut supra.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 24).

## TRABAJO Y EMPLEO

### Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- [Decreto n° 332, 1° abril 2020](#). Crea el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria, que consistirá en la obtención de uno o más de los siguientes beneficios: Postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, Asignación Compensatoria al Salario, REPRO Asistencia por la Emergencia Sanitaria y Sistema integral de prestaciones por desempleo. Establece los criterios para acogerse a citados beneficios, y los sujetos que se encuentran excluidos de los mismos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 2. Suplemento).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Prohibición de Despidos y Suspensiones

- [Decreto n° 329, 31 marzo 2020](#). Prohíbe los despidos y/o suspensiones sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial. Quedan exceptuadas de esta prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis LTC. Establece que los despidos y las suspensiones que se dispongan en violación de lo dispuesto en el presente decreto, no producirán efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Suplemento. Buenos Aires, 31 marzo 2020, p. 7. Suplemento).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo. Suspensión del Deber de Asistencia

- [Resolución n° 279, 30 marzo 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Establece que los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el "aislamiento social preventivo y obligatorio" quedarán dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo. Cuando sus tareas u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento deberán establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada. Los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DNU 297/20 y sus reglamentaciones, serán considerados "personal esencial" en los términos de su similar N° 207/20. La continuidad de tales actividades en estas circunstancias constituye una exigencia excepcional de la economía nacional. Incluye dentro del concepto de trabajadores y trabajadoras a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicio reguladas por el Decreto Nro. 1.109/17, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo y las pasantías, como así también las residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127 y los casos de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios.

Estipula que la reorganización de la jornada de trabajo a efectos de garantizar la continuidad de la producción de las actividades declaradas esenciales en condiciones adecuadas de salubridad en consonancia con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, será considerado un ejercicio razonable de las facultades del empleador.

La necesidad de contratación de personal mientras dure la vigencia del "aislamiento social preventivo y obligatorio", deberá ser considerada extraordinaria y transitoria en los términos del artículo 99 de la LCT.

La abstención de concurrir al lugar de trabajo no constituye un día de descanso, vacacional o festivo, sino de una decisión de salud pública en la emergencia, de tal modo que no podrán aplicarse sobre las remuneraciones o ingresos correspondientes a los días comprendidos en esta prohibición suplementos o adicionales previstos legal o convencionalmente para "asuetos", excepto en aquellos casos en que dicha prohibición coincida con un día festivo o feriado previsto legal o contractualmente.

Deroga su similar N° 219/20 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Por último, establece que la presente medida comenzará a regir desde la entrada en vigor de su similar N° 219/20, y mientras dure la emergencia sanitaria impuesta con el fin de proteger la salud pública.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 24).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Aérea

- [Disposición n° 328, 1° abril 2020 \(Policía de Seguridad Aeroportuaria\)](#). Teniendo en cuenta el carácter excepcional de la medida adoptada a través del dictado de los Decretos N° 260/20, 297/20 y 325/20, extiende hasta el 12 abril 2020 inclusive, la prórroga del vencimiento de los permisos personales aeroportuarios para todos los usuarios del sistema aeroportuario, como así también de los cursos de formación y capacitación, requisito para la obtención de dichos permisos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 37).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Marítima y Fluvial

- [Disposición n° 36, 2 abril 2020 \(Administración General de Puertos\)](#). Aprueba el "Protocolo de Aplicación en el Ámbito del Puerto Buenos Aires Frente a la Propagación del Coronavirus (COVID-19)", sin perjuicio de la aplicación de medidas que establezcan restricciones u obligaciones temporales diferentes, aprobadas por la Autoridad Sanitaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 36).

---

## TRANSPORTE

### Registro de Automotores

- [Disposición n° 79, 31 marzo 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). Extiende la vigencia de su similar N° 77/20 hasta el día 12 abril 2020, inclusive.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 8. Suplemento).

---

## TRANSPORTE

### Tránsito

- [Resolución n° 122, 1° abril 2020 \(Dirección Nacional de Vialidad\)](#). Prorroga la suspensión dispuesta en su similar N° 98/20 hasta el 12 abril 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en la misma.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 7. Suplemento).
- [Disposición n° 134, 30 marzo 2020 \(Agencia Nacional de Seguridad Vial\)](#). Suspende, con carácter excepcional, la revisión y actualización de los valores de las prestaciones y de los aranceles de derecho de emisión a percibir por la ANSV, prevista por los artículos 38 y 62 de su similar N° 48/19.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2020, p. 9. Suplemento).

---

## TRANSPORTE

### Transporte Automotor

- [Resolución n° 5, 1° abril 2020 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#). Dispone que las operaciones de renovación de obleas y el consecuente mantenimiento de las instalaciones de los vehículos propulsados a gas natural comprimido (GNC) como combustible vehicular, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, se efectuarán únicamente a vehículos cuya oblea de habilitación hubiera vencido en marzo de 2020 y cuyo titular del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente conforme Resolución MI N° 48/20, DA N° 446/20 o la que en el futuro las reemplace o modifique, según corresponda.  
Considera comprendido dentro del personal esencial afectado a la emergencia al personal de la Gerencia de Gas Natural Vehicular que oportunamente se disponga, conforme la normativa aplicable.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2020, p. 12).
- [Resolución n° 8, 3 abril 2020 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#). Aprueba el Anexo que contiene las Pautas Mínimas a observarse en orden a la aplicación de lo establecido en su similar N° 5/20 respecto a los sujetos de GNC alcanzados.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 28).

---

## TRANSPORTE

### Transporte Público

- [Resolución n° 84, 4 abril 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Sustituye el modelo de declaración jurada aprobado por su similar N° 78/20, a fin de incluir los incisos 13 y 16 del artículo del Decreto N° 297/20- servicios de transporte relacionados con actividades de producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca y a la recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2020, p. 17).

## JURISPRUDENCIA

- **Juzgado Federal de Formosa N° 1, 26/03/2020.- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-INSSJP- c/ Farmacity SA s/ medida cautelar autónoma** (Lugar a medida autosatisfactiva solicitada por el INSSJP en favor de sus afiliados. Orden a farmacia para el cese de cualquier restricción. Tratamiento preferente y entrega de medicamentos en general mientras dure la emergencia sanitaria decretada por el PEN. Falta y/o reducción de personal del comercio. Población más vulnerable a la enfermedad COVID-19. Deber de garantía a la atención a los afiliados al INSSJP y de los medios necesarios para cubrir las necesidades de los mismos, respetando las medidas de prevención que sean necesarias).  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala de FERIA, 27/03/2020.- Colman, Rosa Ángela s/ recurso de casación** (Lugar a recurso de casación. Concesión del pedido de detención domiciliaria a una interna en situación de riesgo frente a un eventual contagio de coronavirus COVID-19. Padecimiento de epoc y asma. Derecho a la salud. Aislamiento médico y tratamiento apropiado durante el periodo de infección. Estudio sensato, razonado y sensible de las particularidades del caso. Recomendaciones de la OMS. Medidas firmes de contención y control).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com); [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala de FERIA, 27/03/2020.- Ramírez, Sofía s/ recurso de casación** (Prisión domiciliaria a detenida que presenta patologías crónicas -insulinodependiente- y con un hijo menor de edad. Diversas circunstancias que habilitan en el caso la posibilidad de aplicar una medida alternativa al encierro. Situación especial derivada de la aparición del coronavirus. Consecuencias que podrían traer aparejada la actual detención. Detenida que se encontraría dentro de la población que posee un alto riesgo de contagio. Estado de vulnerabilidad, desprotección y peligro frente a los efectos de la pandemia originada por la propagación del virus COVID-19. Medidas que se complementan con principios de contenido humanitario y sanitario).  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar); [ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala 5, 27/03/2020.- Digiacom, Nicolás Carlos** (Coronavirus. Ejecución Penal. Habeas Corpus. Interno que solicita se le conceda prisión domiciliaria debido a la epidemia de COVID- 19. Rechazo. Recurso de apelación. Rechazo. Incompetencia. Acordada CSJN 6/2020. DNU 297/20. Implementación de protocolos para la atención de la epidemia en contextos carcelarios. Falta de agravamiento de las condiciones de detención. Confirmación de la resolución apelada).  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **Tribunal de Casación Penal, 27/03/2020.- Detenidos Alojados en la UP N° 9 de La Plata s/ habeas corpus colectivo** (Habeas Corpus Colectivo. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Incomunicación. Autorización para el uso de telefonía celular en todas las Unidades Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires, durante el período que subsistan la situación de pandemia y la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretada por el Gobierno Nacional mediante el DNU 297/20 y sus prórrogas).  
([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)).
- **Tribunal Oral Federal de San Martín N° 5, 28/03/2020.- causa CFP 1287/2017/TO1, registro interno n° 3971 Holotte, Miguel Ángel s/ incidente de prisión domiciliaria** (Lugar a prisión domiciliaria, por el plazo durante el

cual se encuentren vigentes los riesgos inherentes al contagio del COVID-19. Condenado por el delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado. Previsibilidad de que si la enfermedad aludida logra colarse en el Complejo Penitenciario existe un alto riesgo de que se produzca un masivo y simultáneo contagio de los internos. Única alternativa viable hasta tanto cese el estado pandémico).

([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).

- **Tribunal Oral Federal de Paraná, 28/03/2020.- FPA 13977/2017/2/CA2, Incidente de Prisión Domiciliaria de Lesa, Tamara Marianela** (Lugar a prisión domiciliaria a una imputada que se encontraba cumpliendo prisión preventiva, en orden a su presunta participación en el delito de comercialización de estupefacientes. Revinculación con su hija menor de edad. Contexto de la emergencia sanitaria generada por la propagación del coronavirus. Aplicación de una medida alternativa al encierro preventivo que resulta menos lesiva y que cumple la misma finalidad. Persona en situación de riesgo. Prohibición de visitas y salidas transitorias de los internos en las Unidades penales de la provincia para evitar el contagio. Afectación del derecho superior del niño). ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **Juzgado Federal de Resistencia N° 1, 29/03/2020.- Asociación de Clínicas y Sanatorios y Federación Médica del Chaco c/ Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes y/o Poder Ejecutivo de la Prov. de Corrientes s/ medida cautelar** (Lugar a cautelar solicitada. Permiso para la libre circulación entre las provincias de Corrientes y Chaco de los profesionales médicos. Inconstitucionalidad de la Circular N° 6/20 dictada por el Comité de Crisis COVID-19 dependiente del Ministerio de Salud, en cuanto dispone el aislamiento social y obligatorio de los facultativos con asiento en la provincia de Corrientes y que presten servicios en la provincia del Chaco por el término de catorce días. Consideración arbitraria e infundada al entender al personal sanitario como de riesgo. Consecuencias directas e inmediatas sobre la salud pública y no acorde con el Estado de Emergencia Nacional imperante. Rol fundamental e indispensable que los médicos cumplen en esto momentos en el sistema de salud). ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 11, 31/03/2020.- B. B., V. C. y otros c/ GCBA s/ medida cautelar autónoma** (Derecho a la Alimentación. Coronavirus. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. DNU N° 297/2020. Medida Cautelar. Orden al Gobierno de la CABA para que adopte las medidas que estime necesarias a fin de garantizar el apoyo alimentario para una familia. Imposibilidad del grupo familiar de hacerse por sí, tal como de rutina hacían, de los alimentos y víveres necesarios para su subsistencia. Art. 177 del CCAYT. Instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos. Art. 20, CCABA. Art. 3 de la Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires. Intervención del Asesor Tutelar. Art. 103, inc. b), del CCCN). ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **Secretaría General en lo Penal, Contravencional y de Faltas, 31/03/2020.- A. Z. B. y otro s/ habeas corpus y amparo** (Acción de habeas corpus. Acción de Amparo. Pareja que tras regresar del exterior durante la pandemia de COVID-19 es alojada en un hotel para cumplir 14 días de aislamiento. Solicitud de autorización para concurrir a su hogar. Rechazo. Constitucionalidad del DNU 297/20. Restricción a la libertad ambulatoria de la población. Emergencia Sanitaria. Pandemia. Coronavirus. Razones de salud pública. Legitimidad de los fines buscados. Razonabilidad de la medida ante la ausencia de medicación idónea u otros recursos que impidan la propagación. Rechazo del planteo).

([elDial.com](http://elDial.com)).

- **[Tribunal Oral Federal de San Martín N° 2, 31/03/2020.- FSM 82890/2017/TO1/, Apaza, Mirta Isabel s/ incidente de prisión domiciliaria solicitada](#)** (Rechazo al pedido de prisión domiciliaria por una detenida a la cual que se le debían realizar estudios médicos extramuros, los que deberán realizarse apenas lo permitan las medidas de cuarentena dispuestas. Aislamiento social obligatorio de todos los habitantes con mínimas excepciones, entre las que no se encuentra la población carcelaria. Interna que viene recibiendo tratamiento por los médicos del Servicio Penitenciario Federal. Normativa de emergencia que hace desaconsejable por el momento el egreso, dado que no se puede aventurar sobre la intensificación de los riesgos frente al contagio de la pandemia en el lugar donde pretende alojarse). ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **[CSJN, 01/04/2020.- FRO 81000131/2007. Amelong, Juan Daniel y otros s/ delito](#)** (Denegación para la habilitación de feria. Solicitud de excarcelación de un condenado por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. Ausencia de gravamen irreparable que justifique la intervención inmediata de la CSJN. Planteos vinculados a la situación de riesgo en que se encontraría el presentante frente a la pandemia del coronavirus, en razón de su edad y estado de salud. Orden de inmediata remisión al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario, a cuya disposición se encuentra el detenido, a efectos de que se pronuncie). ([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar); [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **[CSJN, 01/04/2020.- Causa CFP 1302/2012. Recurso de Queja N° 1- Incidentes N° 1 y 2 Imputado: Boudou, Amado s/ incidente de Recurso Extraordinario](#)** (Rechazo al pedido de excarcelación efectuado por la defensa del ex Vicepresidente de la Nación, fundada en las circunstancias sobrevinientes relativas a la emergencia pública en materia sanitaria vinculadas con el coronavirus. Pedido que había sido denegado por el tribunal oral. Peticionante que no presenta enfermedad predisponente. Emergencia sanitaria declarada que no comprende ninguno de los supuestos que posibilitan el otorgamiento automático de la excarcelación. Ausencia de gravamen irreparable que justifique la intervención inmediata de la CSJN sin aguardar los días restantes hasta la finalización de la feria extraordinaria). ([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar); [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **[Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo \(De Feria\), 01/04/2020.- Cáceres, Carolina Alejandra c/ PROVINCIA A.R.T. S.A. y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo](#)** (Trabajadores de la Salud. Pandemia Covid-19. Acción de Amparo. Art. 43 de la CN. Enfermera. Solicitud de elementos de protección personal. Barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular. Admisión de la medida solicitada. Deber de prevención. Riesgos del Trabajo. Ley 24557. Orden al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la entrega de los elementos requeridos). ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **[Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, 01/04/2020.- Canabe Roger, Pablo Franco y otros s/ secuestro extorsivo](#)** (Desestimación al pedido de prisión domiciliaria. Condición de asmático e hipertenso que incluyen al detenido dentro de los grupos de riesgo ante el caso de contagio del nuevo coronavirus (COVID-19). Actual estado de salud del detenido que no presenta desmejora alguna, encontrándose adecuadamente tratado y sujeto a las medidas de protección especial establecidas por el Servicio Penitenciario Federal y el Ministerio de Salud de la Nación. Inexistencia de caso de contagio o de casos catalogados como sospechosos entre

la población carcelaria en las unidades del SPF. Ausencia de motivos objetivos que permitan indicar que el detenido pueda estar más resguardado, mediante la medida del aislamiento social, en el domicilio propuesto que en la unidad carcelaria).

([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).

- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala de FERIA, 02/04/2020.- Jaime, Ricardo Raúl s/ recurso de casación](#)** (Rechazo al pedido de prisión domiciliaria del ex secretario de Transporte condenado en el juicio por la Tragedia de Once y sometido a otros procesos judiciales. Habilitación de la feria judicial extraordinaria. Inadmisibilidad de recurso de casación. Persona de 65 años con inconvenientes de salud propios de la edad y que se encuentra inserto en el denominado grupo de riesgo ante la expansión del coronavirus (COVID-19). Ausencia de agravio fundado en la doctrina de la arbitrariedad o en alguna cuestión federal. Encomienda al "a quo" para que disponga que la Unidad Carcelaria donde se encuentra alojado el detenido, arbitre los medios necesarios tendientes a dar cumplimiento y extremar las medidas de prevención, salud e higiene en los términos de la Acordada 3/20 de la C.F.C.P. y la Guía de actuación para la prevención y control del COVID-19 en el SPF).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).
- **[Proveído de la Cámara Federal de Casación Penal, 02/04/2020](#)** (Orden de analizar distintos mecanismos de detención para los presos que se encuentran en el grupo de riesgo ante el avance del coronavirus en la Argentina).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).
- **[Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, 02/04/2020.- Incidente N° 8 - Imputado: Echegoyen, Héctor Juan s/ incidente de prisión domiciliaria](#)** (Lugar a pedido de arresto domiciliario. COVID-19 (coronavirus). Detenido de 69 años que integra el colectivo de los grupos de riesgo. Persona con cuadro de hiperuricemia. Actual situación procesal. Prisión preventiva con sentencia de condena no firme. Profusa legislación de emergencia dictada por el PEN).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).
- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala de FERIA, 04/04/2020.- Báez, Lázaro Antonio s/ recurso de casación](#)** (Inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto contra resolución que rechazó pedido de excarcelación. Emergencia sanitaria declarada con motivo de la pandemia correspondiente al Coronavirus COVID-19. Lavado de activos agravado por su habitualidad. Alta capacidad económica y contactos en el extranjero. Hechos investigados que constituirían una compleja maniobra económica y financiera internacional que habrían sido cometidos mientras el encartado se hallaba frente a otra investigación judicial seguida en su contra. Riesgos procesales. Encomienda al tribunal de juicio a que adopte las medidas necesarias tendientes a la debida tramitación del incidente de prisión domiciliaria y disponga a la Unidad Carcelaria correspondiente, que arbitre los medios necesarios tendientes a dar cumplimiento y extremar las medidas de prevención, salud e higiene en los términos de la Acordada CFCP 3/20 y la "Guía de actuación para la prevención y control del COVID-19 en el SPF).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

## DOCTRINA

- **"Algunas cuestiones relacionadas con el coronavirus"**. Por Claudio M. Viale.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"Ante una posible rebelión fiscal. Sin presupuesto propio y sin ley impositiva vigente. Un combo explosivo en tiempos de cuarentena"**. Por Miguel H. E. Oroz.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Comentario al DNU 320/2020: situación económica, pérdida de poder adquisitivo, acceso a la vivienda, sobreendeudamiento y un virus llamado Covid- 19"**. Por Juan Manuel Ottati Paz.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Coronavirus. Análisis de las restricciones por emergencia sanitaria ¿Es necesario declarar el estado de sitio?"**. Por Juan Marcelo Gavaldá.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"Coronavirus-COVID-19: Regulación en materia de alquileres"**. Por Rosario Sferco.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Coronavirus y las 'Fake News'"**. Por Juan F. Escobar e Irina D. Brest.  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **"COVID-19 - Fundamentos para decretar el estado de sitio. Causal de conmoción interior. Facultad legislativa inexcusable. Delegaciones posibles al Poder Ejecutivo"**. Por Alejandro Díaz Lacoste.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"COVID-19: Medidas transitorias aplicables a ciertos contratos de locación. DNU 320/2020"**. Por Natacha Gedwillo.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"COVID-19, Salud pública y derecho penal"**. Por Gustavo E. Aboso.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Despidos por fuerza mayor. La operatividad del artículo 247 de la LCT en tiempos de pandemia"**. Por Juan Pablo Chiesa.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"El Contrato de Turismo y el COVID-209 ¿Cómo hacer respetar nuestros derechos como consumidores frente a la pandemia?"**. Por Juan I. C. Matteri y Gisela Riccardi.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"El coronavirus, ¿una buena noticia para el ambiente?"**. Por Claudia Valls.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"El Decreto N° 325/2020 que amplía el 'Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio'"**. Por Sebastián Moreno Fleming.  
([elDial.com](http://elDial.com)).

- **"El desafío del Estado de derecho frente a la pandemia. Democracia global y estado de excepción"**. Por Nicolás Fantini.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com))
- **"El fortalecimiento de la salud colectiva ante el coronavirus en América Latina y el Caribe"**. Por Gonzalo Basile  
([www.clacso.org](http://www.clacso.org)).
- **"El hábeas corpus y el aislamiento social obligatorio y preventivo. Comentario al fallo 'Z., B A' de la Cámara Penal y Contravencional de la C.A.B.A"**. Por Gustavo E. Aboso.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"El impacto del Coronavirus en contratos de fletamento de buques bajo derecho inglés"**. Por Mariano Castillo.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"En tiempo de cuarentena por el coronavirus Covid-19, días inhábiles y feriados y de nota, escritos judiciales. Modificaciones al CPCCN vía acordadas de la CSJN"**. Por Eduardo Sirkin.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Estado de derecho, estado de excepción y fuerza mayor"**. Por Claudio M. Viale.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"La actividad legislativa en tiempos de crisis ¿Pueden sesionar virtualmente los parlamentos?"**. Por Cristian Altavilla.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"La ficción del teletrabajo y cómo sobrevivir a la cuarentena"**. Por Viviana Laura Díaz.  
([elDial.com](http://elDial.com))
- **"La licencia anual ordinaria en el marco del COVID-19. 'No son vacaciones'"**. Por Juan P. Casco Amione.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"La prórroga del aislamiento por "COVID-19" (coronavirus)"**. Por Juan Francisco González Freire.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Normativa de orden público en el marco de la pandemia del covid-19, en materia de estabilidad en el empleo"**. Por Juan Pablo Capón Filas.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Pandemia Covid-19: derecho a la salud y su tutela estatal"**. Por Víctor Malavolta y Orlando D. Pulvirenti.  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **"Pandemia mundial y medidas adoptadas por el Estado. Fuerza mayor laboral. Imperiosa necesidad de mantener la fuente laboral. Rol del Ministerio de Trabajo"**. Por Héctor R. Massa.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).

- **"Pymes y coronavirus: ¿Dónde estamos parados?"**. Por Sebastián Vanella Godino.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Restricciones municipales al libre movimiento en el contexto de la pandemia COVID-19. El impedimento de acceso a los no residentes"**. Por Horacio J. J. Piombo.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Suspensiones concertadas. ¿Qué es el artículo 223 bis de la LCT, que nadie conoce?"**. Por Juan Pablo Chiesa.  
([elDial.com](http://elDial.com)).

## OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [COVID-19: Recomendaciones generales para la atención a personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos](#), marzo 2020.
- Organización Internacional del Trabajo, [Las normas de la OIT y el COVID-19 \(coronavirus\)](#), 23 marzo 2020.
- [Declaración conjunta de QU Dongyu, Tedros Adhanom Ghebreyesus y Roberto Azevedo, Directores Generales de la FAO, la OMS y la OMC. Mitigar los efectos del Covid-19 en el comercio y los mercados de alimentos](#), 30 marzo 2020.
- Organización Internacional del Trabajo, [El impacto de COVID-19 en las desigualdades en el mundo del trabajo](#), 30 marzo 2020.
- Organización Internacional del Trabajo, [Nuevas directrices para que los empleadores puedan ayudar a las familias durante la pandemia del COVID-19](#), 30 marzo 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [La OMS publica directrices para ayudar a los países a mantener los servicios sanitarios esenciales durante la pandemia de COVID-19](#), 30 marzo 2020.
- António Guterres, noveno Secretario General de las Naciones Unidas, [Observaciones formuladas en la presentación del informe sobre los efectos socioeconómicos de la COVID-19](#), 31 marzo 2020.
- Organización de los Estados Americanos, [La CIDH urge a los Estados a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de libertad y sus familias frente a la pandemia del COVID-19](#), 31 marzo 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales](#), abril 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe](#), abril 2020.
- Organización de las Naciones Unidas, [Plan Mundial de Respuesta Humanitaria Covid-19. Llamamiento Coordinado de las Naciones Unidas Abril – Diciembre 2020](#).
- Departamento de Comunicación Global de las Naciones Unidas (DGC), [Consejos prácticos ante el aislamiento en casa](#), 1° abril 2020.
- Organización Internacional del Trabajo, [Cinco formas de proteger al personal de salud durante la crisis del COVID-19](#), 1° abril 2020.
- Organización Internacional del Trabajo, [Cinco cosas que precisan las PYMES para hacer frente al COVID-19](#), 3 abril 2020.
- [Recomendación del Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles sobre Emergencia Sanitaria en Contexto de Encierro](#), 3 abril 2020.

- Organización de las Naciones Unidas, [La ONU ayuda a América Latina para frenar urgentemente la propagación del COVID-19.](#)
- Oficinas de la Mujer y de Género de la Justicia Argentina, [Guía de Recursos y Medidas Adoptadas por los Poderes Judiciales para la Atención de Casos de Violencia Doméstica y de Género en todo el País.](#)
- Subsecretaría de Política Criminal Dirección Provincial contra el Delito Complejo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, **Protocolo para el Uso de Teléfonos Celulares por parte de Personas Privadas de la Libertad en el Ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense.**

## Dossier legislativo

### Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU<sup>2</sup>-  
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.  
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.  
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.  
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.  
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.  
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA<sup>3</sup>-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limitrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE<sup>4</sup>-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. Ed. Actualizada diciembre 2017–** SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-  
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.  
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.  
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.  
12do Período Legislativo, Acta del 1º de mayo de 1865.  
**Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).**  
**Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.  
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018–**SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

<sup>2</sup>SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

<sup>3</sup>SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

<sup>4</sup>SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.  
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.  
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.  
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.  
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.  
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-  
**N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DIeIA-  
**N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** – SDeIE, DIeIE-  
**N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-

**Año II (2014)**

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.** –SDeIE, DIeIE-  
**N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014-** SDeIA, DIeIA y DTNJA5-  
**N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.**-SDeIE, DIeIE-  
**N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.**-SDeIE, DIeIE-  
**N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-  
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.  
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.  
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.  
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.  
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.** –SDeIA, DIeIA-  
**N° 055 Legislación Extranjera. Drones.** - SDeIE, DIeIE-  
**N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-  
**N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
**N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
**N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos** - SDeIE, DIeIE-

sDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina.  
DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Nº 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. *Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-

**Año III (2015)**

Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-

Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-

Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-

Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-

Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-

27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.

Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-

28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.

Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-

29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.

30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.

31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.

32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.

33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.

Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-

Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*.- SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-

Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-

Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-

34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.

Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

**Año IV (2016)**

Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-

36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.

37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.

- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-  
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-  
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-  
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-  
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*  
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

#### **Año V (2017)**

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-  
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-  
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-  
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) –Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*  
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril–Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 133 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Maternidad Subrogada. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 134 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Política Migratoria. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAYAU-  
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.  
Nº 136 **Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio.** Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-  
Nº 137 **Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 138 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 139 **Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana.** -SDeIE, DIeIE-

**Año VI (2018)**

- Nº 140 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 142 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 143 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente.** - SDeIE, DIeIE-  
Nº 144 **Aborto. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 145 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo.** América Latina 2017. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DIeIE-  
Nº 146 **Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 147 **Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017.** -SDeIA, DGLA-  
Nº 149 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 150 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 151 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952).** -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 152 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962).** -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 153 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989).** -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 154 **Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 155 **Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 156 **Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 157 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 158 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 159 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 160 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 161 **Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 162 **Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 163 **Legislación y doctrina extranjera. Adopción.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios.** Acordada. **Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. –SdeIA,DIeIA, DRAYAU,SdeIE-**

**Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera.** Deporte. - SDeIE, DIeIE-

***Año VII (2019)***

**Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-

**Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-

**Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-

**Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-

**Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** –SDeIA, DRAYAU-

39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.

**Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** –SDeIA, DRAYAU-

40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.

41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.

**Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 - SDeIE, DIeIE-**

**Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-

**Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-

**Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DIeIA-

**Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** –SdeIA DGLA-

**Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-

**Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** –SDeIA, DIeIA-

**Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

***Año VIII (2020)***

**Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** –SDeIA, DIeIA-

**Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** –DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** –DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**

**Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**

**Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**